

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS-2017

PRIMERA.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de premios del Concurso de Escaparates Navideños 2017 que pretende potenciar la imagen de los establecimientos comerciales a través de sus escaparates durante las fiestas navideñas.

SEGUNDA.- Beneficiarios

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos minoristas ubicados en el municipio de Guadalajara que tengan escaparate expuesto a la calle.

En ellos no deben concurrir ninguna de las circunstancias excluyentes señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERA.- Composición del escaparate

Los escaparates mostrarán una composición de motivos navideños cuya composición técnica y estilo a emplear será libre. Deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate el elemento anunciador que le acredite como participante en este concurso y que será facilitado por el Ayuntamiento de Guadalajara. Tanto este elemento como el escaparate deberá mantenerse desde el día 11 de diciembre hasta el 6 de enero de 2018.

CUARTA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 1.500 euros
- Segundo premio: 1.000 euros
- Tercer premio: 500 euros

En ningún caso el concurso podrá declararse desierto. Los premios no podrán ser compartidos entre dos o más establecimientos.

QUINTA.- Jurado y procedimiento de concesión y abono.

El jurado estará compuesto al menos por tres representantes del Ayuntamiento de Guadalajara pudiendo participar también un representante de CEOE y representantes de organizaciones del sector.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

En una primera visita a todos los establecimientos concursantes se seleccionarán los 10 mejores escaparates navideños. El jurado realizará posteriormente una segunda valoración para elegir los 3 escaparates navideños ganadores del concurso.

La visita se realizará en cualquier momento, sin necesidad de que sea en horario comercial y se valorará el montaje atendiendo a criterios de calidad del montaje, realización utilizando el género habitual de la empresa, originalidad, armonía entre tradición e innovación e iluminación.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas. La resolución de concesión y abono, de acuerdo al acta, será mediante decreto de alcaldía.

Al importe de los premios se les aplicará la retención fiscal vigente que corresponda sobre el importe del premio a recibir.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el Ayuntamiento y para el cual se comunicará a los agraciados, la fecha y hora del acto. La participación en el concurso implica el cumplimiento de las bases por parte de los participantes y a acatar las decisiones del Jurado.

SEXTA.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día siguiente a su publicación en el BOP y finalizará el día 30 de octubre de 2017. Las solicitudes estarán disponibles en la web municipal www.guadalajara.es (modelo 1134) y deberán presentarse en el registro municipal directamente o a través de su federación de comercio.

SÉPTIMA.- Disponibilidad presupuestaria

Los premios previstos en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 4311.481.00 "Transferencias corrientes, premios, becas, pens. y estudios Comercio" y un crédito disponible de 3.000,00 €.

OCTAVA.- Normativa

Esta convocatoria tiene como marco regulador las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos.